



**SELLO VARTO, DIEZ MARA
VEDIS, A NO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y OCHO.**

ant

Yo el Rey en virtud de lo que el mes de Junio de mill e
 ciento e setenta y ocho años. Los señores don fernando meca alcaide
 ordinario. Lo que dio don juan solana y don lorenzo capela
 Regidores de esta villa de San Mateo de Guadalupe como concejales de esta
 villa = dijeron que por quanto el dho. ginecaxa de esta villa
 que de presente esta vacante el oficio y cargo de depositario
 de la villa de San Mateo de Guadalupe: viene el dicho don fernando
 alcaide ordinario de esta villa para de de en un año. por
 Gallarte. con la carga de dicho oficio. a pedido de su merced
 que en el interin que se toman las cuentas de lo que es a su
 cargo. esta pedido de hacer conseruacion y deposito de nueve
 mil e reales. que tiene en el dho. caudal y oficio. por
 esta razon. suplica a su merced. se firman de entregarle
 la base de tal alcaide ordinario como esta nombrado. con
 si en las cuentas que se toman en fuere alcanzado en mas can
 tidad de los dichos nueve mil e reales. esta pedido de pagarlo de
 contado. si alcanzare adho caudal que se le restituieren y
 visto por su merced el pedido. fecha por el dho. ginecaxa
 suplica que pide. dieron permission al dho. su dicho
 para que haga dho. deposito: y se le entregue la base de
 tal alcaide. bajo la protesta que hace: y se le notifique
 al dho. ginecaxa de del dicho. de la cuenta de lo que
 es a su cargo: para que se le pague el todo. tiempo concho: y se le
 el oficio que se pide. lo entregue el dho. don fernando meca alcaide
 ordinario. el qual lo entregue en forma. a filo acordaron
 como el que supo de y fe = + de el dho. don fernando meca alcaide ordinario.
 Entre ellos = don diego diaz =

Juan Solana *Por su merced*

Don fernando meca *alcaide ordinario*
entre ellos = don diego diaz =

